

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2015/C 93/06)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Portugal*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar al público en general y a todas las personas que vayan a manejar las monedas, la Comisión publica una descripción del diseño de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros pero presentan, en la cara nacional, un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Portugal.

Tema de la conmemoración: 500 años de los primeros contactos con Timor, en la actualidad un país independiente de lengua portuguesa (Timor Oriental).

Descripción del motivo: El diseño representa a una carabela del siglo XVI, en representación de la llegada de los navegantes portugueses a la isla, y el tejado entrelazado de una casa del lugar con sus esculturas de madera, recuerdos permanentes de mitos y leyendas. La representada en la moneda narra la historia de los primeros habitantes, que llegaron en barco desde otros lugares del continente asiático y la importancia del caballo para viajar por las abruptas montañas que cubren la mayor parte de la isla. En la parte superior derecha, el año «1515» y el nombre del país emisor, «Portugal». En la parte inferior izquierda, la inscripción «TIMOR» y el año «2015». En la parte inferior, la firma del artista Fernando Fonseca.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 520 000.

Fecha de emisión: Julio de 2015.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).